

Contribucion vuyta diez y siete del corriente, comunicada por  
 D. Fernando de Orma su dho. a esta Ciudad, pidiendo que  
 para satisfacer a una dho. sobre el recurso q. ha hecho  
 al Rey este Ayuntamiento, solicitando permiso para fabri-  
 car Jabon blanco; manda a quel Tribunal exprese dha. Ciu-  
 dad, por mano del mismo secretario, si la Dissen-  
 solixita es en Calderay de Cobre, sin sanoxador, y a fuerza de fuego  
 o segun se prebiene en las Condiciones de Millones; Saqualre  
 ley o a la letra; Thabiendola oido y conferido = Acord. q. lo es  
 D. Fran. Thomas de Jumilla Sen. y D. Nicolay Ximara  
 Peralta Jurado, Comisario nombrado en este asunto  
 Informen con su justific. de la Fabricay de Jabon blanco q.  
 se permite en algunos Pueblos, y si hacen este genero en dhas  
 Calderay de Cobre, sin sanoxarlas y a fuerza de fuego, o segun en  
 prebenido en la misma Condiciones de Millones, con lo dema q.  
 se les ofresca, expresando lo todo con bastante claridad, a fin de  
 satisfacer a la Superioridad.

*[Signature]* D. Salvador Vinader  
 y Morotona

Ante nos.  
 Gonzalo Chamorro  
 Lupo [Signature]

